



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC 401-50625-4



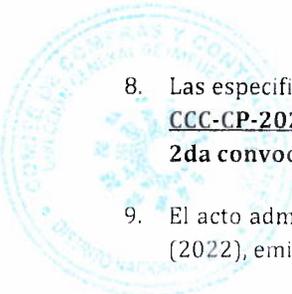
**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 143-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y HABILITA A LA APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO DGII-CCC-CP-2022-0021, SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR DE LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DGII (2DA CONVOCATORIA)**

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
5. La solicitud de compras número 20010 de fechas quince (15) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), realizadas por el Departamento de Ingeniería y Servicios Generales y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras.
6. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0261, de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de cuatro millones novecientos noventa y un mil noventa y cuatro pesos dominicanos con 58/100 (RD\$4,991,094.58).
7. El proyecto del pliego de condiciones específicas para la contratación de precios de obra, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, relativo al **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**.

- 
8. Las especificaciones técnicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, relativo a los **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**.
  9. El acto administrativo número 112-2022, de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones.
  10. La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, publicada en fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).
  11. La primera compulsas del acto auténtico número 417-2022, de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la licenciada Dulce María Félix Mariñez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.
  12. Las circulares de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizadas a los oferentes **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.** e **Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.**, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**.
  13. Las documentaciones subsanables depositadas por los oferentes **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.** e **Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.**
  14. El informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por los peritos, señores Miguel Martínez, Encargado de la Sección de Mantenimiento de Obras Civiles; Manuel Rodríguez, Ingeniero de la Sección de Mantenimiento de Obras Civiles; y, Jafred Torres, Ingeniero de la Sección de Mantenimiento de Obras Civiles.
  15. El informe consolidado de habilitación de oferta para el Sobre B correspondiente a el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria** emitido por el Departamento de Compras.
  16. El checklist, de fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación de evaluación técnica y habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo número 112-2022, para la reapertura del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria** tanto en el portal institucional como en el transaccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), tuvo lugar el acto auténtico de recepción de Sobres A y B y apertura de ofertas técnicas "Sobres A", instrumentado mediante el acto auténtico número 417-2022, por la licenciada Dulce María Félix Mariñez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, en el cual se establece los oferentes que presentaron propuesta para el procedimiento

indicado fueron los oferentes **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.; Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; y, Drevo Group, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que durante el acto de recepción de Sobres A y B y apertura de ofertas técnicas, la notario público procedió a la entrega de las ofertas económicas de las sociedades comerciales participantes en el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, a la representante de la Asesora Legal, debidamente cerrados y sellados para su custodia hasta tanto sea fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades, de acuerdo con lo indicado en el artículo 86 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en el transcurso del procedimiento en fecha veinte (20) del mes de septiembre del años dos mil veintidós (2022), se solicitó a la entidad comercial **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.**, la subsanación de: a) certificaciones de experiencia, mínimo dos (2) cartas de satisfacción de cliente por servicios realizados y b) currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día viernes veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por lo que dentro del plazo otorgado para la subsanación, la sociedad comercial **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.**, depositó la documentación solicitada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas de conformidad con lo requerido.

**CONSIDERANDO:** Que en el transcurso del procedimiento en fecha veinte (20) del mes de septiembre del años dos mil veintidós (2022), se solicitó a la entidad comercial **Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.**, la subsanación de: a) certificaciones de experiencia, mínimo dos (2) cartas de satisfacción de cliente por servicios realizados. A tales fines, se le comunicó que la fecha límite para depositar lo requerido era el día viernes veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por lo que dentro del plazo otorgado para la subsanación, la sociedad comercial **Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.**, depositó la documentación solicitada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por el Centro de Atención al Contribuyente (CAC) de la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad con lo requerido.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, la evaluación técnica, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, emitido por los peritos, señores Miguel Martínez, Encargado de la Sección de mantenimiento de Obras Civiles; Manuel Rodríguez, Ingeniero de la Sección de mantenimiento de Obras Civiles; y, Jafred Torres, Ingeniero de la Sección de Mantenimiento de Obras Civiles.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe consolidado de habilitación de oferta relativo al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0021**, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, en el cual se concluye lo siguiente:

Proveedor	Propuesta Legal	Propuesta Técnica	Resultado General
Russomar Soluciones Viales, S.R.L.	Cumple	Cumple	Habilitado
Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.	Cumple	Cumple	Habilitado
Motyka, S.R.L.	Cumple	Cumple	Habilitado
Drevo Group, S.R.L.	Cumple	Cumple	Habilitado

**CONSIDERANDO:** Que en el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0021, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, se establece que la evaluación de propuestas técnicas será realizada mediante la metodología de cumple/no cumple, por lo que la habilitación de los oferentes para evaluación económica será realizada a favor de aquellos cuyas ofertas cumplan con un mínimo de 95 de los puntos en las especificaciones técnicas requeridas.

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificados los resultados de la evaluación técnica correspondiente a la comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0021, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, se concluye que las sociedades comerciales que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas para pasar a la fase de evaluación económica son **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.; Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; y, Drevo Group, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos, luego de aprobar, en caso de que proceda, el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas ordenará al Departamento de Compras la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación técnica y convocará a los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, según lo estipulado en el artículo 94 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el checklist, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación de evaluación técnica y habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0021, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**.

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos, luego de aprobar, en caso de que proceda, el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas ordenará al Departamento de Compras la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación técnica y convocará a los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, según lo estipulado en el artículo 94 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la evaluación técnica, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0021, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, emitida por los peritos, señores Miguel Martínez, Encargado de la Sección de mantenimiento de Obras Civiles; Manuel Rodríguez, Ingeniero de la Sección de mantenimiento de Obras Civiles; y, Jafred Torres, Ingeniero de la Sección de Mantenimiento de Obras Civiles, en virtud del artículo 25 de la Ley número 340-06 y del artículo 99 del Decreto número 543-12.

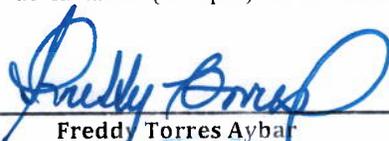
**SEGUNDO: HABILITAR** para la apertura del Sobre B, contenido a la oferta económica, del procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0021, por concepto de **servicio de pintura exterior de la edificación de la sede central DGII, 2da convocatoria**, a los oferentes **Russomar Soluciones Viales, S.R.L.; Instalaciones de Ingeniería y Servicios ININSE, S.R.L.; Motyka, S.R.L.; y, Drevo Group, S.R.L.**

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras la notificación a el oferente habilitado a través de medios físicos o electrónicos sobre la fecha prevista y modalidad de la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

**QUINTO: ORDENAR** al Departamento de Compras a notificar a las partes interesadas el resultado del procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0021, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

**SEXTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

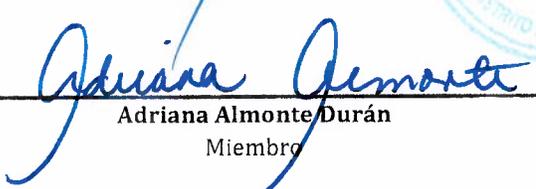
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

  
Freddy Torres Aybar

Presidente

  
Yorlin L. Vasquez Castro  
Asesora Legal

  
Pedro Figueroa Guilamo  
Miembro

  
Adriana Almonte Durán  
Miembro

  
José Miguel Fernández de la Cruz  
Miembro

YI.VC/GCO/YPG/lspg

